

se trata, después de estudio de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes admitidos, ha formulado la consiguiente propuesta de provisión:

Vistos la convocatoria de 1 de abril último, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad:

Considerando que al formularse por el Tribunal juzgador la consiguiente propuesta de provisión de las vacantes anunciadas quedaron cumplidos cuantos requisitos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso de acuerdo con aquella propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente expediente de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, y, en su consecuencia, nombrar a don Carlos Martínez de Velasco Moreno, don José Antonio Torres Soto, don Manuel García Bueno y doña María del Rosario Pérez Saez, todos ellos Oficiales de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, para las cuatro vacantes anunciadas objeto de la presente convocatoria en los Servicios centrales de esta Dirección general.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Director general, Jesús García Orroyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se autoriza la publicación de los Escalafones de los Cuerpos General de Policía y Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.

Formalizados los Escalafones de los Cuerpos General de Policía y Auxiliar de Oficinas de esta Dirección General de Seguridad, expresivos de la situación de cada uno de sus integrantes en 1 de enero de 1963, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1906 y artículo 219 del Reglamento del Cuerpo General de Policía, aprobado por Real Decreto de 25 de noviembre de 1930.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien autorizar por la presente la publicación de los citados Escalafones, debiendo surtir los mismos efectos legales que si hubieran sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, aquellos funcionarios que se consideren perjudicados en su colocación o adviertan cualquier error en los mismos podrán formular la correspondiente reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 220 del citado Reglamento de 25 de noviembre de 1930, y dentro del plazo de treinta días que en el mismo se establece, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de mayo de 1963 por la que se nombra Director de la Escuela de Maestría Industrial de Badalona a don Jaime Llauredó Hortonedá.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Maestría Industrial de Badalona, en atención a las necesidades del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1959.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la citada Escuela a don Jaime Llauredó Hortonedá, Maestro de Taller titular de Electricidad de la misma, con la gratificación de diez mil pesetas anuales, que le serán abonadas con cargo al crédito número 346-126 del vigente presupuesto general de gastos del Departamento y desde el día en que tome posesión de dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de mayo de 1963 por la que se resuelven recursos de reposición interpuestos por los Doctores don Emilio Romo Aldama y don Ramón Domínguez Sánchez contra la Resolución de 17 de noviembre de 1962.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuestos por los Doctores don Emilio Romo Aldama y don Ramón Domínguez Sánchez contra la Resolución de 17 de noviembre de 1962, que resolvió el concurso de traslado convocado para la provisión de la cátedra de «Fisiología general y Química y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, designando titular de la misma al Doctor don Jorge Tamarit Torres.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de junio de 1963 por la que ingresa en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores don Luis García Escolar

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Luis García Escolar, Catedrático numerario de dicho Centro:

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en el grupo VI «Química general y análisis químico», que obtuvo en virtud de oposición el día 13 de junio de 1962, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961:

Considerando, asimismo, que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961, y que por Resolución de 15 de febrero último el señor García Escolar fue adscrito al grupo X «Química general y Química analítica», por el que optó, de acuerdo con la nueva ordenación de cátedras aprobada por Orden de 14 de enero del corriente año:

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, efectuado el 28 de mayo de 1962 a favor de don Luis García Escolar, quedando adscrito al grupo X «Química general y Química analítica». Ingresará en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 13 de junio de 1962.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller, convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Córdoba.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Córdoba para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en las Escuelas de Maestría Industrial de Córdoba y Peñarroya-Pueblonuevo:

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Córdoba: Don Francisco Valenzuela Cuerva, Profesor adjunto de Matemáticas.
Escuela de Maestría Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo: Don Gregorio Muñoz Romero, Profesor adjunto de Dibujo; don Alfredo Caballero Pérez, Profesor adjunto de Tecnología general y aplicada; don José A. Gallardo Anton, Adjunto de Taller de Fresa; don Fernando López Cornejo, Adjunto de Taller Tornero-modelista, y don Emilio Vioque Silva, Adjunto de Taller de Carpintería.

2.º Declarar desierta una plaza de Adjunto de Taller de Instalador-montador en la Escuela de Maestría Industrial de Peñaroya-Pueblonuevo.

3.º Los Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un periodo de cinco años, en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores adjuntos y 18.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que le serán abonadas con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Córdoba, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Alicante.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Alicante para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en las Escuelas de Maestría Industrial de Alcoy y Alicante:

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no han sido formuladas protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan, a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Alcoy: Don Modesto Picher Valls, Profesor adjunto de Dibujo.

Escuela de Maestría Industrial de Alicante: Don José Moreno Pérez, Profesor adjunto de Dibujo; don Manuel Frances de la Campa, Profesor adjunto de Tecnología general; don Juan Menéndez Sariego, Profesor adjunto de Matemáticas; don Carlos Coco Seizido, Adjunto de Taller Bobinador; y don Oscar Viñes Seva, Adjunto de Taller de Ajuste-matriceria.

2.º Declarar desierta una plaza de Profesor adjunto de Matemáticas en la Escuela de Maestría Industrial de Alicante.

3.º Los Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un periodo de cinco años, en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores adjuntos y 18.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán abonadas con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Alicante, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña, a don Avelino Fernández Ibañez.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Palencia el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña a don Avelino Fernández Ibañez.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecciosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 12.140 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de habitación en las instalaciones del Campo de prácticas y luz. Si, por no haberse realizado las respectivas obras, no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo, se le asignará, para su beneficio personal, una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los 100 metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en este animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación, por parte del interesado, de obtener el carnet de tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de la Vivienda por la que se hace público la aprobación, con carácter provisional, del escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Camaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 10 de febrero de 1950.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar, con carácter provisional, el siguiente escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Camaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se formulen, se procederá a su publicación con carácter definitivo.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.